

auren.com/ar

#### Noviembre 2025

Novedades impositivas del 06-11 al 12-11-2025

#### **Novedades Provinciales**

Tucumán: prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales-

Se prorroga hasta el día 28 de noviembre, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el -DECRETO (Tucumán) 1243-3/2021-.

DECRETO (Tucumán) 3229-3/2025

• Tucumán: ampliación del régimen de regularización fiscal para el transporte público-

Se amplía el alcance temporal del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales para el sector de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros, incorporando las deudas vencidas y exigibles hasta el 31 de octubre de 2025 inclusive, y estableciendo como nueva fecha de referencia para acogerse al beneficio el 1° de noviembre de 2025.

DECRETO (Tucumán) 3230-3/2025

• Jujuy: trámite web para devolución de pagos tributarios indebidos o en exceso-

La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy crea un procedimiento web para que los contribuyentes soliciten la devolución de pagos indebidos o en exceso en los impuestos Inmobiliario, de Sellos e Ingresos Brutos el que se realizará mediante el Formulario F-252, disponible en el sitio web de la Dirección Provincial de Rentas, accediendo con clave fiscal. Se exige acreditar el pago, no tener deudas ni planes vigentes, y no estar bajo fiscalización o en concurso/quiebra y en el caso de Ingresos Brutos, se requiere además que el saldo a favor esté exteriorizado en la última declaración jurada vencida, que no se haya trasladado a la siguiente posición, y que exista consistencia entre las declaraciones y la información obrante en el organismo.

Si la solicitud es rechazada, se notificará mediante el Formulario F-254, permitiendo una nueva presentación tras subsanar las inconsistencias. La devolución se acredita en la CBU declarada y debe reflejarse en la declaración jurada del anticipo siguiente.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1729/2025





auren.com/ar

#### Salta: Creación de sociedad fiduciaria estatal con exención de sellos para garantías-

Se crea Fiduciaria de Salta S.A.U. como Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio legal en la ciudad de Salta. Su objeto social se centra en la administración fiduciaria de patrimonios fideicomitidos, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, conforme al Código Civil y Comercial. Señalamos que se exime del Impuesto de Sellos a las garantías constituidas a favor del Fideicomiso de Garantías de Salta, incluyendo fianzas, avales, prendas e hipotecas, así como las emitidas por dicho fideicomiso.

LEY (Salta) 8509 (Parte Pertinente)

#### • Tucumán: nueva versión del aplicativo para regularización de deudas fiscales-

Se aprueba la versión 51.0 del aplicativo "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021", esta actualización permite incluir deudas vencidas y exigibles al 31 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 78/2025

### • Entre Ríos: Se actualiza la reglamentación de determinadas exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos-

La Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) sustituye la reglamentación que establece las formalidades y requisitos que deberán cumplimentar los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos -R. (ATER E. Ríos) 4/2021- para acceder a determinadas exenciones -incs. d), g), h), i), m), n) ñ), q), v), b´), c´), d´), f´), g´) y j´) del art. 197 del Código Fiscal (t.o. 2022)-.

Al respecto, se establece que, para gozar de las exenciones citadas, los contribuyentes deberán tener constituido el domicilio fiscal electrónico. Asimismo, se dispone que las exenciones por ingresos de socios o accionistas de Cooperativas de Trabajo -Inc. n), Art. 197° del Código Fiscal (T.O. 2022), actualmente vigentes y que no cuenten con término de finalización, caducarán automáticamente el 30 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 470/2025

#### • Tucumán: Calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2026-

La Dirección General de Rentas establece el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago de las obligaciones tributarias provinciales, como así también de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, correspondientes al período fiscal 2026

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 80/2025





auren.com/ar

Tucumán: Prórroga de vencimientos tributarios por feriado bancario nacional-

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que se considerarán presentadas e ingresadas en término las declaraciones juradas y pagos efectuados hasta el 7 de noviembre de 2025, correspondientes a obligaciones cuyo vencimiento operaba el 6 de noviembre de 2025 que se indican a continuación:

- Impuesto sobre los ingresos brutos Agentes de Recaudación RG DGR Nº 80/03: período 10/2025, decena 3.
- Impuesto a los juegos de azar autorizados Quiniela y Agentes de Retención Lotería: período 11/2025, semana 1.
- Impuesto de sellos : instrumentos con vencimiento el 6/11/2025.

Dicha prórroga se fundamenta en la imposibilidad de operar por el feriado nacional del Día del Trabajador Bancario

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 79/2025

Entre Ríos: tratamiento de moneda extranjera del régimen de retención del SIRTAC-

La Administradora Tributaria de Entre Ríos incorpora el tratamiento de operaciones en moneda extranjera al régimen SIRTAC –R. (ATER Entre Ríos) 273/2022-, estableciendo que los importes recaudados deben ingresarse en pesos según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior.

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 472/2025

 Buenos Aires: Prórroga de la emergencia agropecuaria por inundaciones en determinados partidos de la Provincia

Se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, para explotaciones agropecuarias afectadas por inundación en determinadas circunscripciones pertenecientes a diversos partidos de la provincia.

RESOLUCIÓN (ME) 1776/2025

 Entre Ríos: Declaración de emergencia agropecuaria para las explotaciones afectadas por granizo y viento en el distrito Mandisoví

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 5 de mayo de 2025 hasta el 4 de mayo de 2026, para las explotaciones de citrus ubicadas en el distrito Mandisoví, departamento Federación, afectadas por granizo y viento.

**RESOLUCIÓN (ME) 1780/2025** 





auren.com/ar

• Río Negro: emergencia agropecuaria para las explotaciones ganaderas bovinas, ovinas y caprinas afectadas por sequía

Se prorroga y/o declara desde el 1° de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones ganaderas bovinas, ovinas y caprinas afectadas por sequía en determinados departamentos de la provincia

**RESOLUCIÓN (ME) 1782/2025** 





auren.com/ar

### Calendario de Vencimientos:

<b>Lunes 17/11</b>	Martes 18/11	Miercoles 19/11	Jueves 20/11	Viernes 21/11
Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA:DDJJ CUIT:0-1	IVA:DDJJ CUIT:2-3	Déd. y Créd.:DDJJ CUIT:0-1-2-3	Dia no Laborable con fines turísticos
Fondo Coop.:Anticipo CUIT:7-8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT:0-1	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT:2-3	IVA:DDJJ CUIT:4-5	Feriado con fines turísticos (no laborables)
Casas ParticVolunt.:DDJJ CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT:0-1	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Monotributo/Monottibuto Unificado:Pagos mensuales CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9	IVA Digital:RI:DDJJ CUIT:0-1	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT:2-3	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT:4-5	
IERIC:DDJJ CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Internos (ex.cig.):DDJJ CUIT:0-1-2-3-	Rég.Inform.Contr.fiscal.Se m.2.:DDJJ informativa CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldor resultante CUIT:4-5	
Impr. e import:DDJJ CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Tucumán:IIBB:Grande, med. y peq.Contrib.:Anticipo CUIT:0-1	IVA Digital:RI:DDJJ CUIT:2-3	IVA Digital:RI:DDJJ CUIT:4-5	



# auren

## News Impuestos 2025

auren.com/ar

IVA Digital:Exentos:DDJJ CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Mendoza:IIBB:Locales:A nticipo CUIT:6-7	Internos (exc.cig):DDJJ CUIT:4-5-6	Internos (exc.cig):DDJJ CUIT:7-8-9	
La Pampa:IIBB:Directos:Anticipo IIBB:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Convenio multilat.:Anticipo CUIT:6-7	Tucumán:IIBB:Grandes, med. y peq.Contrib.:Anticipo CUIT:2-3	Tucumán:IIBB:Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT:4-5	
Mendoza:IIBB:Locales:Anticip o CUIT:3-4-5	Río Negro:IIBB:Directos:Anti cipos CUIT:6-7	Mendoza:IIBB:Locales:Anti cipo CUIT:8-9	Mendoza:IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Anticipo CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Convenio multilat.:Anticipo CUIT:3-4-5	Misiones:IIBB:Mensuales :Anticipo CUIT:6-7	Convenio multilat.:Anticipo CUIT:8-9	Formosa:IIBB Reg.Gral:Anticipo:Anticipo IIBB:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Río Negro:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:3-4-5	Sanitago del Estero:IIBB:Directos:Anti cipo CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8- 9	Río Negro:IIBB:Directos:Antici po CUIT:8-9	Tierra del Fuego:IIBB:Locales:Anticipo IIBB:0-1-2-3-4-5	
Misiones:IIBB:Mensuales:Anti cipo CUIT:4-5	Córdoba:IIBB Reg.Gral e IntAnticipo CUIT:5-6-7-8-9	Misiones:IIBB:Mensuales: Anticipo CUIT:8-9	La Rioja:IIBB Reg.Gral:Anticipo:Anticipo CUIT:0-1-2	
Santiago del Estero:IIBB:Dirctos:Anticipo CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:6-7	Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:8-9	Córdoba:IIBB Rég.Simpl.:Cat.:Pagos mensuales CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	



# (auren

## News Impuestos 2025

auren.com/ar

Córdoba:IIBB Reg.Gral e Int.:Anticipo CUIT:0-1-2-3-4	Santa Fe:Santa Fé Régimen simplificado:Cuota CUIT_6-7	Santa Fe:Santa Fé Régimen simplificado:Cuota CUIT_8-9	San Juan:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:3-4-5	Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT:6-7	Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT:8-9	San Juan:IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Anticipo IIBB:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Santa Fe:Santa Fé:Régimen simplificado:Cuota CUIT:3-4-5	Jujuy:IIBB:Cat. A y B:Anticipo CUIT:0-1	Jujuy:IIBB:Cat. A y B:Anticipo CUIT:2-3	Jujuy:IIBB:Cat. A y B:Anticipo CUIT:4-5	
Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT:3-4-5	Chaco:IIBB:Comunes:Ant icipo CUIT:0-1	Chaco:IIBB:Comunes:Antic ipo CUIT:2-3	Chaco:IIBB:Comunes:Antici po CUIT:4-5	
Buenos Aires (Cuidad):IIBB:Locales:Anticip o CUIT:8-9	Nequén:IIBB:Directos:Ant icipo CUIT:0-1	Nequén:IIBB:Directos:Anti cipo CUIT:2-3	Neuquén:IIBB:Directos:Antic ipo CUIT:4-5	
Buenos Aires (Cuidad):IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Cuota CUIT:0-1	Catamarca:IIBB:Locales: Anticipo CUIT:0-1	Catamarca:IIBB:Locales:A nticipo CUIT:2-3	Catarmca:IIBB:Locales:Antic ipo CUIT:4-5	
Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT:3-4-5	Entre Río:IIBB:Directos:Anticip o CUIT:0-1	Entre Río:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:2-3	Entre Ríos:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:4-5	



# (auren

# News Impuestos 2025

auren.com/ar

Corrientes:IIBB:Directos- DDJJ:Anticipo CUIT:0-1-2	Entre Ríos:IIBB:Prof.Lib.:Antici po CUIT:0-1	Entre Ríos:IIBB:Prof.Lib.:Anticip o CUIT:2-3	Entre Ríos:IIBB:Prof.Lib.:Anticipo CUIT:4-5	
	Buenos Aires (Cuidad):IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Cuota	Buenos Aires (Cuidad):IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Cuota CUIT:4-5	Entre Ríos:IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Anticipo CUIT:0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
	Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT:6-7	Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT:8-9	Buenos Aires (Cuidad):IIBB Rég.Simpl.:Categ.:Cuota CUIT:6-7	
	Corrientes:IIBB:Directos- DDJJ:Anticipo CUIT:3-4-5	Corrientes:IIBB:Directos- DDJJ:Anticipo CUIT:6-7-8-9	Día de la Soberanía Nacional	

